

CONCON,

12 FEB 2016

DECRETO REGISTRADO N° 331 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud Compensación Horaria.

DECRETO

- RATIFIQUESE** compensación horaria de la siguiente funcionaria del Establecimiento Educativo Escuela Oro Negro correspondiente al mes de Enero de 2016, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Rut	N° de Horas	N° de Min	Día de compensación	Desde	Hasta
1.	Denisse Leissner Karlsruher		5		19, 20 y 21/01/2016	22 y 25/01/2016	29/01/2016

- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado